

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

GRACIELA HORTENSIA VILLALOBOS

Por orden Juzg. 1ª. Inst. Dist. Civ. y Com. 4º Nom. de Rosario, dentro caratulados: Otro s/ Quiebra, Expte. Nº 1.958/02, Martillera Graciela Hortensia Villalobos, (Matrícula Nº 1.568-V-56), Perito Enajenadora en autos por poder otorgado por el martillero designado Juan Roberto Borelli, (Matrícula Nº 347-B-39. Ordénase la Enajenación de los Bienes inmueble y muebles que a continuación se describen, correspondientes al fallido en un 50% indiviso, inmueble sito en el llamado Camping o Loteo Central Argentino, de la localidad de Fighiera, Dpto., y Dist., Rosario, Pcia. de Santa Fe. Dominio inscripto al Tomo 383A, Folio 379 Nº 145.188, del Registro General de la Propiedad de Rosario y que se describe: "Un lote de terreno situado en la localidad de Fighiera, departamento Rosario, designado como lote Nueve de la Manzana 9 A2 en el plano realizado por el Ingeniero don Jorge Serrano Oar, archivado bajo el Nº 91.696/1.977 el que se encuentra ubicado en la esquina formada por el camino público y cortada pública, linda: al Nord- Este con lote 8; al Nord- Oeste con cortada pública; al Sud- Este con camino público y al Sud-Oeste con cortada pública. Encierra una superficie total de Doscientos metros cuadrados". Inscripto el dominio en P.P. Ind., a nombre del fallido en Registro de la Propiedad de Rosario, al Tomo: 383A, Folio: 379 Nº 145.188, Escritura Nº 122 de fecha 15/08/1.977, Escribana: Silvia H. Portaneri de Monzón. Catastrado bajo la Partida Nº 16-16-19-00-351661/0023". Y los Bienes Muebles conforme Acta de Constatación obrante en autos, fs. 665. La venta por licitación se realizará en Sede de Tribunales de Rosario, sito en calle Balcarce Nº 1.651, el día 29 de mayo de 2.013, a las 14:00 hs. Y para la presentación de los sobres de oferta, designasen los días 15 de mayo de 2.013 hasta el día 29 de mayo de 2.013 a las 12hs., todo ello bajo las mismas condiciones de fs., 681 y bajo la modalidad de presentación de ofertas bajo sobre cerrado con mejoramiento de la misma en acto. Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado en fecha indicada con leyenda "Oferta con Base", sobres deberán presentarse por triplicado y contener, nombre, domicilio real y especial constituido dentro jurisdicción éste Tribunal, profesión, edad, y estado civil, tipo y Nº documento identidad, debiendo expresar el precio ofrecido. Tratándose de sociedades deberán acompañar copia autenticada de su contrato social y de los documentos que acrediten la personería del firmante. Téngase presente las condiciones de licitación propuestas, que se aceptan con las salvedades expresadas en el presente. Hágase saber que la Propiedad y los bienes muebles, saldrán a la venta en el carácter de ocupación y estado que surge de Actas de constatación de autos, los bienes muebles se adjudicarán en el estado en que se encuentran. Impónese como condición de subasta que: 1º) Inmueble saldrá a la venta con la Base de \$ 60.000. Los Bienes Muebles saldrán a la venta con la Base \$ 10.000. 2º) Impuestos, Tasas, Servicio Agua, cloacas, contribuciones y eventuales expensas comunes que se adeudaren por inmueble a subastar, como así también los gastos de impuestos por transferencias quedarán a cargo exclusivo de quién resulte adquirente, a partir del auto declarativo de quiebra, (29/10/2.004), obligación inherente a cargo del martillero en acto martillar hacer saber el Monto adeudado. Una vez realizado el acto de apertura de sobres, los interesados que se hallen presentes, podrán efectuar mejoramiento de ofertas al martillero actuante, adjudicándose el inmueble al mejor postor quien deberá abonar en dicho acto, el 10% del precio ofertado más la comisión del 3% del martillero todo en efectivo o en cheque certificado sobre plaza Rosario, únicamente. 3º) Para el caso de compras por terceros, fijase como condición de subasta que el adquirente designe en el acto de remate, la identidad de la persona por la que adquiere, estableciéndose el término de cinco días para la ratificación de la persona indicada. Transcurrido este término sin la ratificación correspondiente, todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participó personalmente en el acto de remate. 4º) El martillero advertirá antes de comenzar el acto y en los edictos a publicarse que el saldo de precio que deberá pagar el adquirente será abonado al aprobarse la licitación de conformidad con el art. 499 del C.P.C. y si intimado no efectuara el pago, se dejará sin efecto la misma con los efectos previstos por el art. 497 del C.P.C. Dicho saldo deberá depositarse en el Banco Municipal de Rosario, Suc. 80 Caja de abogados a la orden de este Juzgado y para estos autos, dejándose constancia que respecto del saldo de precio deberá asimismo cumplimentarse con lo dispuesto por la comunicación "A" 5147 del B.C.R.A. por lo cual de superar el importe de \$ 30.000 deberá realizarse por transferencia interbancaria. En caso de incumplirse dicha disposición se hace saber de manera expresa que la infracción a la normativa vigente será formulado por este Tribunal y/o Martillero actuante a la A.F.I.P. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y Diario Editorial Diario La Capital. El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor. Otro: "Rosario, 08 de Marzo de 2.013. Proveyendo escritos cargos Nºs. 1.308/13 y 1.309/13. Ampliando el decreto de fecha 13/02/13 en su pto. 2): Hágase saber que en relación a los bienes muebles el 10% de honorarios del Martillero será a cargo del comprador. Téngase presente la planilla estimativa formulada. Dése Vista a la sindicatura y traslado al acreedor prendario. Y otro: "Rosario, 25 de Marzo de 2.013. Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado a mérito del poder que menciona y deberá acompañar en el término de diez días, otórgasele la participación legal que corresponda. Téngase presente lo manifestado, désignase nueva fecha de licitación para el día 29 de mayo de 2.013 a las 14 hs. en sede de este Tribunal para la realización de la licitación y para la presentación de los sobres de ofertas, designasen los días 15 de mayo de 2.013, hasta el día 29 de mayo de 2.013 a las 12 hs., todo ello bajo las mismas condiciones de fs., 681. Silvia Ana Cicuto, Jueza; Dra. Raquel A. M. Badino, Secretaria.

S/C 196914 May. 3 May. 10

---